

## APROBACIÓN INICIO DE EXPEDIENTE, DOCUMENTACIÓN Y GASTO

<b>Nº de Expediente</b>	SUM-24-0542-MIC		
<b>Objeto</b>	Elementos hardware para actualización de salas multimedia, videoconferencia y comunicaciones de <b>umivale Activa</b>		
<b>Órg. Contratación</b>	MCE DIR. DE DESARROLLO DE PERSONAS Y TECNOLOGÍA		
<b>Unidad Promotora</b>	COMUNICACIONES & MICROINFORMÁTICA		
<b>Procedimiento</b>	Abierto no SARA	<b>Modalidad Contrato</b>	Suministros
<b>Tipo Tramitación</b>	Ordinario	<b>Forma Adjudicación</b>	Único criterio precio
<b>CPV</b>	30.200000-1 Equipo y material informático 32.322000-6 Equipo multimedia 32.500000-8 Equipo y material para telecomunicaciones		
<b>Valor Estimado</b>	145.642,00 €	<b>Tipo Impuesto</b>	<b>IVA</b>
<b>Presupuesto de Licitación</b>	145.642,00 €	<b>Tipo Impositivo</b>	21
Total (impuestos incluidos)	176.226,82 €		
<b>Lotes</b>	Sí, 6 lotes	<b>Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.</b>	Hasta 31/12/2024
<b>Prórroga</b>	NO		

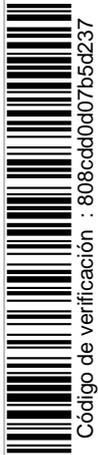
D. Alfredo Ibáñez Navarro-García, en su calidad de Órgano de Contratación delegado de **umivale Activa**, Mutua colaboradora con la Seguridad Social nº 3, por medio del presente escrito pone de manifiesto:

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el ANEXO II, apartado I.1 de la Resolución de 14 de enero de 2016, de la Secretaria de Estado de la Seguridad Social, por la que se aprueban el Pliego general para la contratación y las instrucciones generales de aplicación en relación con los procedimientos de contratación de las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social, no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad para formar parte del Órgano de Contratación en el presente expediente.

Así, dada cuenta del expediente instruido para la contratación, por Procedimiento Abierto y no sujeto a regulación armonizada, del contrato descrito en el encabezamiento, por medio del presente se acuerda convocar dicho procedimiento, aprobando los siguientes documentos:

- Informe de necesidad e idoneidad de la contratación (Memoria).
- Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

Y, en consecuencia, se acuerda la apertura del procedimiento de adjudicación, su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, y la aprobación del gasto.



Código de verificación : 808cdd0d07b5d237